

RESOLUCIÓN No. 1248

25 de julio de 2017

“Por medio del cual se encarga Rector Ad Hoc con funciones específicas para el proceso electoral Rectoría ITSA 2017-2022”

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo Artículo 43 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA, *“El Rector podrá delegar en funcionarios de los niveles Directivo y Asesor, algunas de las funciones que le son propias, cuando lo considere necesario y de conformidad con los criterios y requisitos establecidos por las normas legales, estatutarias y reglamentarias, con excepción de la imposición de sanciones de destitución y de suspensión y de las funciones que le hayan sido delegadas por el Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el Art 9 de la Ley 489 de 1998”*.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 014 del 17 de julio de 2017, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, convoca y reglamenta la elección para conformar la terna de candidatos a la Rectoría esta Institución, por un período de cinco (5) años, proceso electoral que inicia con la inscripción de los diferentes candidatos para conformar la terna, los días hábiles del 1° de agosto hasta el 8 de agosto del año en curso.

Que teniendo en cuenta las múltiples ocupaciones del Rector Emilio Armando Zapata, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales, por necesidades del servicio, se hace necesario delegar a la funcionaria Yolanda Libertad Rodríguez Cantillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.667.900 expedida en Barranquilla, quien ocupa el cargo de Vicerrectora Administrativa y Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA, como Rectora Ad Hoc específicamente en las funciones requeridas en el proceso electoral para la elección del Rector de esta Institución para el periodo 2017-2022.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la funcionaria Yolanda Libertad Rodríguez Cantillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.667.900 expedida en Barranquilla, quien ocupa el cargo de Vicerrectora Administrativa y Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA, como Rectora Ad Hoc específicamente en las funciones requeridas en el proceso electoral para la elección del Rector de esta Institución para el periodo 2017-2022, sin efectos fiscales, sin desprenderse de las funciones propias del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: La anterior delegación se produce sin efectos fiscales, es decir, sin que la asignación básica mensual que percibe la funcionaria Yolanda Libertad Rodríguez Cantillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.667.900 expedida en Barranquilla, en calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera, sufra modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente a la funcionaria Yolanda Libertad Rodríguez Cantillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.667.900 expedida en Barranquilla, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector